

tado segundo y los acreedores que se hayan abstenido privilegiadamente, crear un fondo que anualmente se distribuirá entre todos los acreedores en proporción a sus créditos.

Si transcurriesen ocho años sin que se hubiesen satisfecho íntegramente los créditos, la Comisión quedaba autorizada para enajenar las concesiones mineras en la cantidad necesaria para obtener el efectivo imprescindible para dejar liquidadas completamente todas las deudas, y si esto no fuera posible, una vez agotado el patrimonio, quedarán canceladas, con quita de la parte sin abonar, pero conservándose para esto último hasta un plazo de quince años.

5.º La Comisión actuará por mayoría de votos y percibirá por su trabajo el dos por ciento del producto que se obtengan en la administración del patrimonio de la entidad suspensa.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines del artículo 17 de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1967.—El Secretario, Antonio Sanz Dranget.—1.402-6.

*

El señor Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don José Antonio Escudero Martín contra don José Antonio Garro Velasco y la «Compañía Madrileña de Urbanización» sobre nulidad de escritura de compraventa y otros extremos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don José Antonio Garro Velasco, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Almacera (Valencia), calle del General Mola, número 12, ignorándose cuál sea el que tenga en la actualidad al haberse ausentado de aquél, aunque, al parecer, reside en Valencia, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, apercibido que, transcurrido este segundo término sin comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte del mismo, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que recayeren.

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez al demandado don José Antonio Garro Velasco a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y la firmo en Madrid a 14 de marzo de 1967.—El Secretario.—1.375-C.

PALENCIA

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 272 de 1966, sobre suspensión de pagos de don Anastasio Calvo García, mayor de edad, industrial, casado con doña Florina Román Villalán, vecino de esta ciudad (paseo de la Fuente de la Salud, sin número), por providencia de esta fecha se ha señalado el día dieciocho de abril del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado para que tenga lugar la Junta general de acreedores que previene el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que tenga lugar la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Palencia y en el periódico local, diario «Día», de esta capital, expido el presente en Palencia a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Jesús Seoane.—1.388-C.

RONDA

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 45 de 1966, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sánchez Barriga, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra don Francisco Corrales Castro y doña Elisa Sánchez Zamudio, en reclamación de ciento setenta y siete mil doscientas veintiséis pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y por el precio del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes cuya descripción detallada se hizo constar en los edictos que para la primera subasta fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del día siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, página 254; en el «Boletín Oficial de Cádiz» del cuatro del mismo mes y año, página 4; en el «Boletín Oficial de Málaga» del mismo día, mes y año, página 13, y en el periódico «Sur», de Málaga, del treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, página 22.

Para esta segunda subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a la hora de las doce, y las condiciones son las mismas que sirvieron para la primera subasta, y que se publicaron en los edictos referidos, y en esta nueva subasta sirve de tipo, como antes se ha dicho, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Dado en Ronda a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario. 1.363-C.

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en expediente de suspensión de pagos promovido por doña Delfina, doña Francisca, doña Adoración, doña María Teresa, doña Carmen, don Nemesio, don Fidel, doña María de la Concepción y doña María Dolores Villarreal Melgar, asistidas de sus respectivos esposos, que giran bajo el nombre comercial de «Hermanos Villarreal Melgar» y también con el de «Hijos y herederos de doña Francisca Melgar», vecinos de Salamanca y dueños de la mina denominada «Tita», sita en el paraje denominado «Carrascalino», de los términos municipales de Golpejas y Vega de Tirados, se acordó declarar a los mismos en tal estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se señaló el día veintidós de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia) para la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 7 de marzo de 1967.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto. El Secretario, Cipriano Martín Mendoza. 1.380-C.

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9 de 1961, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Rafael Gómez Jiménez y otros, que litigan en concepto de pobres, contra don Nicanor Vicente Lusarreta, he-

rederos de don Martín Olloquégui Echenique y Compañía («Northern Assurance Company Limited»), sobre reclamación de daños y perjuicios en cuantía de trescientas mil pesetas, en los que se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los demandados don Nicanor Vicente Lusarreta, cuyo paradero se desconoce, y a los herederos inciertos de don Martín Olloquégui Echenique para que en término de doce días puedan comparecer en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados se expide el presente en Sevilla a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario.—1.420-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BRASA SANCHEZ, Teodoro; de diecinueve años, soltero, camarero, hijo de Julián y de María natural de Carrión de los Condes, domiciliado últimamente en Santander.—(958), y

SANCHEZ CAMPOS, Angel; de diecisiete años, soltero, barman, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Trujillo, domiciliado últimamente en Santander; procesados en el sumario número 352 de 1956 por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(959.)

VAZQUEZ DIAZ, José Manuel; nacido el 23 de marzo de 1933 en Puente Candeo (Orense), casado, sin profesión, hijo de José y de Elena, que tuvo su último domicilio en Orense, Villa Valencia; procesado en el sumario número 36 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago dentro del término de cinco días.—(960.)

SEOANE CERNADAS, Santiago; nacido el 24 de julio de 1943, casado, pintor, hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de Santiago, lugar de La Susana; procesado en el sumario número 41 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santiago dentro del término de cinco días.—(961.)

PASCUAL RODRIGUEZ, Luis; natural de Brea Alta (Santa Cruz de Tenerife), casado, técnico electrónico, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Marina, domiciliado últimamente en Valencia, avenida del Puerto, 36; procesado en la causa número 110 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(963.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 622 de 1965, Fernando Villarrubi Freixes.—(949.)